EDITORIAL BOLIVARIANA EDITB S.A.

Guayaquil, p 9 NOT 2018

Señora:

MICHELLE STEFANIE TOLOZANO LAPIERRE

Ciudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que en el acto constitutivo de la compañía EDITORIAL BOLIVARIANA EDITB S.A., se la designó GERENTE GENERAL de la misma por un período de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 2019

Atentamente,

MANUEL ROBERTO TOLOZANO BENITES

ACCIONISTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía EDITORIAL BOLIVARIANA EDITB S.A., para el cual he sido designado.- Guayaquil, $g = \frac{1}{2018}$

MICHELLE STEFAME TOLOZANO LAPIERRE

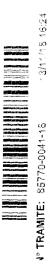
Gerente General

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cédula de Ciudadanía: 093002924-4







Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.430 FECHA DE REPERTORIO:09/nov/2018 **HORA DE REPERTORIO:16:05**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito:

Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: EDITORIAL BOLIVARIANA EDITB S.A., de 53.183, Registro Mercantil número 4.651. 53.175 a NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía EDITORIAL BOLIVARIANA EDITB S.A., a favor de MICHELLE STEFANIE TOLOZANO LAPIERRE, de fojas 53.591 a 53.594, Registro de Nombramientos número 15.169.-

ORDEN: RAZNUMORD

Patricia Murillo Torres **REGISTRO MERCANTIL**

DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

Guayaquil, 13 de noviembre de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

